

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85), Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Solano Marce. Expediente sancionador núm. 137/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Solano Marce contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José María Fernández Martín. Expediente sancionador núm. 225/93/ET.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José María Fernández Martín contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos la Ley sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, el Reglamento de espectáculos taurinos y demás normas de especial y general aplicación resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85), Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 289/95, de 12 de diciembre (BOJA 166, de 28.12.95), sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1996, he resuelto hacer públicas las subvenciones al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones, sobre desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa, en los Programas de Asistencia Técnica y Rentas de Subsistencia.

Almería, 24 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANEXO

Nº EXYTE.	BENEFICIARIO	SUBVENCION
AT.01.AL/95	CONSUMOMAR, S. COOP. AND.	1.114.250 ₧
AT.02.AL/95	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL LUIS SIHET, S. COOP. AND.	600.000 ₧
AT.03.AL/95	COFROHNIJAR, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.04.AL/95	HORTAMAR, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.05.AL/95	CABASC, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.06.AL/95	COHORSAN, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.07.AL/95	CAMPOSOL, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.09.AL/95	AL-ANDALUS, S. COOP. AND.	3.865.000 ₧
RS.01.AL/95	GESSUR ASESORES, S. COOP. AND.	1.000.000 ₧
RS.02.AL/95		
RS.03.AL/95	VERTICAL ALMERIA, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.04.AL/95	TALLERES LUBRIN, S. COOP. AND.	500.000 ₧

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	SUBVENCION
RS.05.AL/95		
RS.06.AL/95		
RS.07.AL/95		
RS.08.AL/95	CONSABRU, S. COOP. AND.	2.500.000 ₧
RS.09.AL/95		
RS.28.AL/95		
RS.10.AL/95	FABRICA DE MUEBLES ALHAMEÑA, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.11.AL/95		
RS.12.AL/95		
RS.13.AL/95		
RS.14.AL/95	AUTOMECANICA VIASUR, S. COOP. AND.	2.000.000 ₧
RS.24.AL/95		
RS.15.AL/95	ALCARPE, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.16.AL/95	PHM, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.17.AL/95		
RS.18.AL/95	COSTACABANA, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.19.AL/95		
RS.20.AL/95		
RS.21.AL/95	FORESTA, S. COOP. AND.	1.500.000 ₧
RS.22.AL/95		
RS.23.AL/95		
RS.25.AL/95	DULCE ANDARAX, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.26.AL/95	CONSTRUCCIONES ALMIREZ, S. COOP. AND.	1.000.000 ₧
RS.27.AL/95	HERMANOS MONTIEL, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.29.AL/95	FRANALU, S. COOP. AND.	2.500.000 ₧
RS.31.AL/95	OPERADORAS SERVICIO TELEFONICO ALMERIA, S. COOP. AND.	500.000 ₧
SUMA TOTAL ASISTENCIA TECNICA		7.954.250 ₧
SUMA TOTAL RENTA DE SUBSISTENCIA		15.000.000 ₧
TOTAL SUBVENCIONADO		22.954.250 ₧

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO

Núm. expte.: 153/H.
Beneficiario: El Roncadero, S.A.
Municipio y provincia: Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Importe subvención: 4.364.097 ptas.

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95 de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO

Núm. expte.: J/204.
Beneficiario: Muebles Rueda-Morales, S.L.
Municipio y provincia: Arjonilla (Jaén).
Importe subvención: 2.787.704 ptas.

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía par 1994, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995.

- EXP. AT. 06 SE/95

"PEGUILUX, S. COOP. AND."

Subvención concedida: 180.000 ptas.

- EXP. AT. 07 SE/95

"CONSTRUCCION ORTIZ, S. COOP. AND."

Subvención concedida: 150.000 ptas.

- EXP. AT. 08 SE/95

"COMERCIAL VIMAR, S. COOP. AND."

Subvención concedida: 375.000 ptas.

- EXP. AT.09 SE/95

"S. COOP. AND. ESCUELA INFANTIL TRENELITO"

Subvención concedida:100.000 ptas.

- EXP. AT.10 SE/95

"JUPAMAR, S. COOP. AND."

Subvención concedida: 520.000 ptas.